

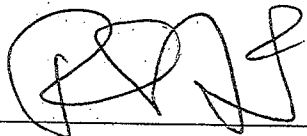
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	436062
Número de orden de compra a modificar:	134654
Total de la Orden de Compra:	20,325,200.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Lyda Maria Oñate Navarro
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-16 14:12:52

Detalle o justificación

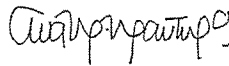
liquidación de la orden de compra



Firma ordenador del gasto

Nombre: Robby Shirley Aguilar Villonaco

Documento: 52 227 420



Firmado digitalmente por
ANA MARIA MANTILLA
GÓMEZ
Fecha: 2025.03.12 08:24:56
-05'00'

HC Firma de proveedor

Nombre: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ

Documento: Representante Legal

37.840.398

Cencosud Colombia S.A.

Página 1 de 5
Código: 2BS-FR-0023
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 134654

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 18 FEB 2025

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 13.957.968 de Velez

CARGO: Director de Educación Policial (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal 25-012 del 12 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02 de enero de 2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA SA

NIT: 900.155.107-1

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 37.840.398

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ESCUELAS DE POLICÍA, A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 12 de octubre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 de noviembre de 2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS MCTE (\$20.111.000,00) IVA INCLUIDO

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA: 12 de octubre de 2024

Entre las partes...

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

El Gran Almacén debe entregar a la Dirección de Educación Policial los bienes objeto de los procesos de contratación realizados en la TVEC dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los elementos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión del presente contrato estará a cargo del subdirector de la Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el director de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014." El supervisor deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual: para efectos de coordinación por favor tomar contacto con la señora capitán Grace Mayerly Rojas Lombana al correo electrónico grace.rojas1105@correo.policia.gov.co, teléfono de contacto 3213948983.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

ID solicitud 426005 en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2024-002421-ESCIC, se adicionó un (01) mantel de lino, GSF01- MATEL LINO GRUESO 3X2 MTS.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$20.325.200,00) IVA INCLUIDO

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de noviembre de 2024 según informe de supervisión Nro. GS-2024-002743-ESCIC del 25 de noviembre de 2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
O.C 134654	25624 del 08-10-2024	\$20.111.000,00	149324 del 12-10-2024	\$20.111.000,00
Adición	25624 del 08-10-2024	\$214.200,00	165924 del 27-11-2024	\$214.200,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 134654

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
O.C 134654	AE-2024-002271-DIEPO	15/11/2024	01	25-11-24	\$20.325.200,00	AG071002224	19-11-24	\$20.325.200,00	\$0
TOTAL, RECIBIDO					\$20.325.200,00	TOTAL, FACTURADO		\$20.325.200,00	\$0

BALANCE DE PAGOS

Valor total la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$20.325.200,00	\$20.325.200,00	\$0,00	\$20.325.200,00	\$20.325.200,00	\$0,00

5. PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
149324	358124	463866024	05/12/2024	\$19.813.619,00	\$188.563,00	\$19.625.056,00
149324	358324	463873024	05/12/2024	\$297.381,00	\$0	\$297.381,00
165924	358224	463869724	05/12/2024	\$214.200,00	\$0	\$214.200,00
TOTALES				\$20.325.200,00	\$188.563,00	\$20.136.637,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-002743-ESCIC	25/11/2024	12/10/2024 AL 15/11/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra Nro. 134654, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 134654

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15/11/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: Subintendente JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA
Auxiliar de almacén DIEPO

POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 134654, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, **18 FEB 2025**

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel **JOHN HERNANDO TELLEZ ARIZA**
Director de Educación Policial (E)

POR EL CONTRATISTA,

Firmado digitalmente por ANA
MARIA MANTILLA GÓMEZ
Fecha: 2025.03.12 08:24:27
-05'00'

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,

Subintendente **JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA**
Auxiliar de almacén DIEPO

Elaborado por: SI Johnattan Sánchez Culma VILOF-GRULO
Revisado por: Bladimir Morales Jiménez -DIEPO-GRUCO
Carlos Alberto Bolaños Romero -DIEPO-ASJUB
MY. Víctor Manuel Mendoza Nuñez DIEPO-GRUCO
MY. Peter Steven Nocua Henao- DIEPO - VILOF(E)
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez DIEPO - SUEPO
Ubicación: z:\contratos\actas de liquidación 2024